



Ciudad de México, a 12 de agosto de 2017

Comunicado de Prensa DGC/264/17

## **DEMANDA CNDH LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES, EN FAVOR DE 37.5 MILLONES QUE DEBEN SER RECONOCIDAS COMO SUJETOS DE DERECHOS**

- **12 de agosto, *Día Internacional de la Juventud***

Falta de oportunidades, pobreza, desigualdad y vulnerabilidad son los principales problemas que enfrenta la juventud mexicana —compuesta por más de 37.5 millones de mujeres y varones—, que merece ser reconocida como grupo heterogéneo, cuyos intereses y orígenes diversos deben ser considerados mediante programas sociales que se acerquen y atiendan esa diversidad, para evitar que como grupo social sea excluida y experimente inseguridad en su desarrollo.

En tal sentido, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) subraya la necesidad de impulsar la expedición de una Ley General de los Derechos de las Personas Jóvenes, donde se les reconozca como sujetos plenos de derechos, se coordine la participación de los tres órdenes de gobierno y se estandarice la edad de ese grupo de población.

También es urgente eliminar la persistente discriminación contra las mujeres jóvenes, las restricciones para lograr condiciones de igualdad en el empleo y la educación, intensificar la promoción de servicios integrales de salud, incluida la sexual y reproductiva; garantizar su acceso a la justicia; atender las violaciones a derechos humanos en su contra; asegurar la reparación integral a las víctimas y la no repetición de los hechos lesivos, así como avanzar en la instauración del Sistema de Justicia Integral para las Personas Adolescentes.

La CNDH considera imprescindible que el Estado mexicano construya políticas públicas en las que se asignen presupuestos con perspectiva de derechos humanos que incidan en la atención integral de ese grupo poblacional; que se genere una política nacional para brindarle oportunidades educativas encaminadas a obtener un empleo que cumpla con sus aspiraciones personales, para posibilitar su autonomía y contrarrestar los altos niveles de desempleo juvenil; propiciar que su entorno familiar sea saludable y libre de toda forma de violencia, y garantice sus derechos y libertades fundamentales.

Este Organismo Nacional se pronuncia también por el fortalecimiento del marco normativo existente, con el fin de que se implementen espacios efectivos en que las juventudes expresen su opinión en situaciones que les afecten, sean tomadas en cuenta y promuevan mecanismos necesarios para el acceso a la información útil en formatos adecuados, considerando las necesidades específicas de mujeres, personas con discapacidad e indígenas.

En el marco de la conmemoración del *Día Internacional de la Juventud* –12 de agosto— esta Comisión Nacional pone en relieve los principales desafíos de autoridades y sociedad mexicanas para llevar a cabo un acompañamiento constante que fortalezca a las juventudes en la construcción de su adultez, basada en valores y con sentido de responsabilidad.

Al respecto, la *Tercera Encuesta Nacional de Exclusión, Intolerancia y Violencia en Escuelas Públicas de Educación Media Superior, 2013*, destacó que el 72% de los hombres y 65% de las mujeres reportaron haber experimentado algún tipo de violencia en escuelas públicas de educación media superior.

De acuerdo con cifras del INEGI en 2016, 32.9% de jóvenes cuentan con educación media superior, 19.4% cursan la educación superior y 1.2% no cuenta con escolaridad. Durante el primer trimestre de 2017, la población económicamente activa (PEA) de 15 a 29 años ascendió a 16 millones de jóvenes, de los cuales 15 millones se encuentran ocupados(as). Sin embargo, 60.6% está en el sector informal. La tasa de desocupación para adolescentes y jóvenes de 15 a 29 años es de 6 por cada 100 personas económicamente activas. Jóvenes de 15 a 19 años muestran un nivel de desocupación de 6.9% y las personas jóvenes de 20 a 24 años de edad de 6.5%, mientras que para el grupo de 25 a 29 años es menor la tasa de desocupación (5.1%).

El 19.8% de las y los jóvenes desocupados se identifica con la falta de experiencia laboral, mientras que, del total de adolescentes y jóvenes no económicamente activos, poco más de 16.2%, declararon disponibilidad para trabajar, pero dejaron de buscar empleo o no lo buscan porque piensan que no tienen oportunidad.

La Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible convoca a la sociedad civil, empresas, comunidad científica, academia, autoridades, Organismos Públicos de Derechos Humanos, a aumentar considerablemente el número de jóvenes con competencias técnicas y profesionales necesarias para acceder al empleo; lograr el trabajo pleno y productivo; reducir la proporción de jóvenes que no están empleados, no cursan estudios ni reciben capacitación; desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes, y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.

Esta fecha conmemorativa fue aprobada mediante la resolución 54/120 de la Asamblea General de la ONU, que considera a la juventud como factor determinante en el cambio social, el desarrollo económico y el progreso técnico.

La CNDH, mediante el Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, proporciona orientación jurídica e imparte pláticas, cursos, talleres y conferencias en materia de derechos humanos; especialización, capacitación y/o actualización a servidoras y servidores públicos sobre los adolescentes y sus derechos.